



ORDEN de 7 de febrero de 2020, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se inicia el procedimiento de modificación de las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos de sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El comercio interior, las ferias y la artesanía se subsumen en el ámbito competencial del Departamento Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en virtud del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y del Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el ejercicio de estas competencias, el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2023, aprobado por Orden de 15 de noviembre de 2019, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, prevé distintas convocatorias en concurrencia competitiva en estas materias.

Con fecha 8 de agosto de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón (número 152) la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 114 de fecha 16 de junio de 2017, establece en su disposición Final Tercera, la modificación de diversos apartados de La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Por otra parte, la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 132, de fecha 10 de julio de 2018, establece en su artículo 26 la necesidad La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón incorporará entre las bases reguladoras de las subvenciones públicas la integración de la perspectiva de género en el proyecto, así como la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes.

En consecuencia, resulta necesaria la modificación de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón para adaptarla a los cambios legislativos.



En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta las competencias en materia de comercio, interior, ferias y artesanía atribuidas al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ORDENO

Primero.- Iniciar el procedimiento de modificación de las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.- Designar a la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía competente por razón de la materia, para la tramitación del procedimiento de elaboración de las mismas.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial

Consta la firma

Arturo Aliaga López

